



Nombre De La Cotización	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS NHCQ
Cotización ID	5802381-4019EFFK

A. DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Total	Descripción	Item Presupuestario
SILLA	115	\$34.500.000	silla ergonómica lavable	Equipamiento

B. CALENDARIO

Inicialmente este proceso concursal se ha desarrollado, de acuerdo con los siguientes hitos:

Detalle	Información
Fecha de inicio de publicación	27-10-2025
Fecha de fin de publicación	04-11-2025
Plazo de publicación	5 días hábiles
Fecha de inicio de evaluación	05-11-2025
Fecha de fin de evaluación	07-11-2025
Plazo de evaluación	3 días hábiles
Vigencia de la cotización	20 días
Garantía de fiel cumplimiento	0.01%
Detalles de la visita técnica	N/A
Fecha máxima para empezar trabajos	N/A
Fecha máxima para finalizar trabajos	N/A
Fecha límite para hacer preguntas	04-11-2025
Presupuesto máximo	\$ 34.500.000
Plazo máximo para la entrega de los productos	20 días hábiles, desde aceptada la OC en el portal

C. PREGUNTAS COTIZACIÓN ID N. 5802381-4019EFFK

En este proceso de cotización se recepcionaron 0 consultas al correo electrónico francesca.munoz.p@redsalud.gob.cl. No se recibieron consultas a través de Portal Mercado Público.

D. COMISIÓN EVALUADORA

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Karen Saldivia Guerrero	12.594.936-3	Encargada Unidad de Adquisiciones y Operaciones SSCH	Karen.saldivia@redsalud.gob.cl

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

Daniela Baquedano Álvarez	19.837.318-4	Asesor Biomédica SSCH	Daniela.baquedano@redsalud.gob.cl
------------------------------	--------------	-----------------------	--

E. OFERTAS RECEPCIONADAS EN ESTE PROCESO

En la Cotización ID N° 5802381-4019EFFK se presentaron 03 empresa u oferente, cuyo detalle es el siguiente:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
76.102.918-5	COMERCIAL HAGELIN SPA
77.324.357-3	LEFI SPA
96.882.140-7	MELMAN SPA

F. ATECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de ofertas contempla 2 etapas; una primera instancia en que se evaluará la admisibilidad de las ofertas y una segunda instancia en la cual se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

ETAPA I: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Documentos exigidos para evaluar la admisibilidad de las ofertas:

N°	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1):	Subir al Portal
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	Subir al Portal
2.1	Ficha técnica o catalogo	Subir al Portal
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	Subir al Portal

• OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA.

En la siguiente tabla se detalla el cumplimiento con la información solicitada por cada uno de los oferentes:

Documentación solicitada				
N°	Descripción (Formularios)	COMERCIAL HAGELIN SPA	LEFI SPA	MELMAN SPA
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	SI	SI	SI
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	SI	SI	SI

1	CARACTERISTICAS GENERALES	
1.1	Debe ofertar 115 sillas ergonómicas lavables	OBLIGATORIO
1.2	Material de apoyacabeza, brazos y espalda de eco cuero o similar resistente y lavable	OBLIGATORIO
1.3	Material del asiento eco cuero o vinilo.	OBLIGATORIO
1.4	Permite desinfección y lavado.	OBLIGATORIO
1.5	Debe contar con altura regulable, apoya cabeza regulable, apoya brazos regulables, respaldo alto, con soporte lumbar.	OBLIGATORIO

1.6	Debe contar con las siguientes dimensiones: Alto 121,1 cm, Ancho 65 cm y profundidad 73 cm de acuerdo con la normativa, tolerancia de +/- 10 cm	OBLIGATORIO
1.7	Peso máximo 150 kg o mayor	OBLIGATORIO
1.8	Debe contar con cilindro de gas pistón para ajuste de la altura de la silla	OBLIGATORIO
1.9	Cuenta con 5 ruedas de doble rodadura y giro suave en 360 grados	OBLIGATORIO
1.10	Garantía mínima 12 meses.	OBLIGATORIO

• **INADMISIBILIDAD**

La comisión evaluadora debe informar aquellas ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario de Convenio Marco Mobiliario ID: _____, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
96.882.140-7	MELMAN SPA	1.6	Debe contar con las siguientes dimensiones: Alto 121,1 cm, Ancho 65 cm y profundidad 73 cm de acuerdo con la normativa, tolerancia de +/- 10 cm	No cumple con la altura y profundidad mínima solicitada: Medidas: • Alto 102 – 109 • Profundidad: 46 cm • Ancho: 49 cm (64 cm incluyendo brazos)
77.324.357-3	LEFI SPA	1.6	Debe contar con las siguientes dimensiones: Alto 121,1 cm, Ancho 65 cm y profundidad 73 cm de acuerdo con la normativa, tolerancia de +/- 10 cm	No cumple con la profundidad mínima solicitada: Profundidad: 60 [cm]

• **RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La siguiente oferta pasa a la etapa siguiente correspondiente a la evaluación económica:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
76.102.918-5	COMERCIAL HAGELIN SPA	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

ETAPA II: EVALUACIÓN ECONOMICA

En la segunda instancia se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	50%
Plazo de Entrega	30%
Garantía	20%

1) PRECIO (50%)

La oferta económica, corresponde al valor total de los productos cotizados que el oferente ingrese en el portal expresado en valores netos (sin impuestos ni recargos), despacho incluido, mismo que debe informarse en el **Anexo N°3 Propuesta Económica**.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Precio = \left(\frac{Pt}{P_{min}} \right) \times 100$$

Donde:

- Pt es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

2) PLAZO DE ENTREGA (30%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega en días hábiles ofertado por el proveedor, asignando el mayor puntaje a la propuesta con el menor tiempo de entrega.

- Se asignarán 100 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega.
- El resto de las ofertas obtendrá un puntaje proporcional, calculado de manera inversa al plazo ofrecido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo ofertado}} \right) \times P_{max}$$

Donde:

- **Plazo menor ofertado** = el menor número de días hábiles ofertado entre todas las propuestas admisibles.
- **Plazo ofertado** = número de días hábiles comprometidos por el oferente evaluado.
- **P_{max}** = puntaje máximo asignable = 100 puntos (equivalente al 30% de la ponderación total).

Reglas de aplicación

- El proveedor deberá ofertar el plazo de entrega en días hábiles.
- No podrá exceder los 20 días hábiles desde enviada y aceptada la Orden de Compra.
- Las ofertas que:
 - no indiquen plazo de entrega, lo presenten en días corridos, o excedan los 20 días hábiles, serán evaluadas con 0 puntos en este criterio.
- Se entenderá por día hábil: lunes a viernes, entre las 09:00 y 15:00 horas.
- Si un oferente indica un rango de días (ejemplo: "entre 2 y 7 días hábiles"), se considerará el plazo mayor tanto para efectos de la evaluación como para fijar el cumplimiento.

3) GARANTÍA (20%):

Este criterio tiene por objeto evaluar la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su propuesta, por sobre el plazo mínimo obligatorio de 12 meses, exigido como requisito de admisibilidad en las presentes Bases.

Solo serán evaluadas en esta etapa las ofertas que cumplan con el plazo mínimo de garantía de 12 meses. En consecuencia, aquellas ofertas que no acrediten este requisito serán declaradas inadmisibles. El puntaje se asignará en forma proporcional, considerando la diferencia entre el número de meses adicionales ofrecidos y el mínimo exigido, conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Garantía = \left(\frac{G_t}{G_{max}}\right) \times P_{max}$$

Donde:

- **Gt** = Cantidad de meses adicionales ofrecidos sobre el mínimo exigido (garantía ofrecida – 12).
- **Gmax** = Mayor cantidad de meses adicionales ofrecidos entre todas las ofertas admisibles.
- **Pmax** = Puntaje máximo asignable = 20 puntos (20% de la ponderación).

Reglas de asignación

- Si el proveedor ofrece 12 meses exactos (mínimo exigido): 0 puntos.
 - La oferta con la mayor cantidad de meses adicionales: 20 puntos.
- El resto de las ofertas se evaluará proporcionalmente según la fórmula

G. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El siguiente cuadro resume las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes y sus puntajes asignados según los criterios y ponderaciones establecidas en bases de licitación.

• RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ptjes.	Oferente: COMERCIAL HAGELIN SPA	
		Oferta	Puntaje
Precio	50%	\$ 15.360.714	50
Plazo de Entrega	30%	10 días hábiles	30
Garantía	20%	36 meses	20
TOTAL	100%	100 puntos.	

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PRECIO BASE	DESCUENTO APLICADO	PRECIO FINAL
76.102.918-5	COMERCIAL HAGELIN SPA	\$ 18.279.250	%2	\$ 17.913.665

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comisión evaluadora analizó los antecedentes contenidos en este informe y la pauta de evaluación, estimando que se reúnen las condiciones para recomendar la selección de cotización, según el siguiente detalle:

ITEM	Proveedor	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO DESCUENTO (__%)	PRECIO FINAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	COMERCIAL HAGELIN SPA	\$ 18.279.250	%2	\$ 17.913.665

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-4019EFFK**

Yo, Karen Saldivia Guerrero, Cedula nacional de identidad N° 12.594.936-3 con domicilio en Blanco Encalada 324, piso 4, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra

en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Karen Saldivia Guerrero		
RUT:	12.594.936-3	CARGO:	Encargada Unidad de Adquisiciones y Operaciones SSCH
FIRMA:			

Castro, 5/11/2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-4019EFFK**

Yo, Daniela Baquedano Álvarez, Cedula nacional de identidad N° 19.837.318-4, con domicilio Blanco Encalada 324, piso 4, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo

o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Daniela Baquedano Álvarez		
RUT:	19.837.318-4	CARGO:	Asesor Biomédica SSCH
FIRMA:			

Castro, 5/11/2025